

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 20 SACOS DE PINTA CAL"
Huépil, 24 de agosto del 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2567 /2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°183, proveniente de Dirección de Medio Ambiente, por la Adquisición de 20 sacos de 25 Kg c/u de pintura cal, para ser utilizados en labores de pintado y hermoseamiento de plazas y plazoletas en las distintas localidades que componen la comuna de Tucapel, preparativos celebración de Fiestas Patrias y Desfiles Comunales.
- El producto se va adquirir a Sociedad Comercializadora Dinsa Ltda., Rut: 76.867.459-0. (Comercial Copelec se encuentra sus dependencias en Paro, sin atención a Público)
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Comercial Copelec S.A	96.661.820-5	\$93.800.-
Sociedad Comercializadora Dinsa Ltda (Jeannette Carmen)	76.867.459-0	\$103.197.-
Ferretería Matco E.I.R.L	76.514.293-8	\$149.940.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **proveedor Sociedad Comercializadora Dinsa Ltda. (Jeannette Carmen), Rut: 76.867.459-0**, por un total de **\$103.197.-** (ciento tres mil ciento noventa y siete pesos) Impuesto Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2204015 "Productos Agropecuarios y Forestales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- EIDA/AVQ/MWC/vv